



RESOLUCIÓN 224/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de agosto del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL194/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA JEFATURA DE GABINETE”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **JG/DGA/221/2022**, de fecha 18 de julio del año 2022, suscrito por la C. Gabriela Aguayo Pérez, en su carácter de Directora General de Administración del Despacho de la Jefatura de Gabinete, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL194/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA JEFATURA DE GABINETE”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 01 de agosto del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 05 de agosto del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 05 de agosto del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de agosto del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **SOLTEIN, S.A. DE C.V.**, en la que no se presentaron preguntas por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 15 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SOLTEIN, S.A. DE C.V.**, y **CONSORCIO YORN, S.A.P.I. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SOLTEIN, S.A. DE C.V.**, y **CONSORCIO YORN, S.A.P.I. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	SOLTEIN, S.A. DE C.V.	CONSORCIO YORN, S.A.P.I. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE





Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la **“LEY”**, y los artículos 68 y 69 del **“REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio **DGPT/109/2022** de fecha 19 del mes de agosto del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SOLTEIN, S.A. DE C.V.	CONSORCIO YORN, S.A.P.I. DE C.V.
		Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicoamente	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicoamente
1	PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA JEFATURA DE GABINETE	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Soltein S.A de C.V.	La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico Anexo técnico con número de folio N°1107 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag.30 se solicita que el proveedor participante para garantizar la efectividad en el análisis de los procesos que se optimizan el proveedor participante deberá presentar copia simple de certificado de al menos una persona en diagramación BPMN y no la presenta en su propuesta. 2. En el Anexo técnico con número de folio N°1107 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag. 31 se solicita que el proveedor participante para asegurar la administración e implementación del sistema de gestión documental a través de metodologías ágiles, el proveedor participante deberá demostrar que cuenta con al menos 4 especialistas certificados en Serum Master, presentando copias simples de los certificados vigente y no la presenta en su propuesta. 3. En el Anexo técnico con número de folio N°1107 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag.31 se solicita que el proveedor participante para garantizar que tenga la experiencia en la implementación de sistemas de gestión documental gubernamental, deberá presentar en su propuesta al menos 2 contratos similares con el Gobierno del Estado de Jalisco en los últimos 3 años y no lo presenta en su propuesta. 4. En el Anexo técnico con número de folio N°1107 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag. 31 se solicita que el proveedor participante deberá demostrar estar avalado por los fabricantes de la tecnología Odoo como Partner y estar certificado funcionalmente menos 2 versiones de dicha plataforma en los últimos 3 años y no la presenta en su propuesta.

PARTIDA	CANTIDAD	SOLTEIN, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$1,514,701.34	\$1,514,701.34	\$242,352.21	\$1,757,053.55

PARTIDA	CANTIDAD	CONSORCIO YORN, S.A.P.I. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$1,533,365.13	\$1,533,365.13	\$245,338.42	\$1,778,703.55



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SOLTEIN, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,757,053.55 M.N. (un millón setecientos cincuenta y siete mil cincuenta y tres pesos 55/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **CONSORCIO YORN, S.A.P.I. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de agosto del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Confederación Patronal de la República Mexicana

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Daisy Ylonda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

C. Bryam David Sánchez Porras

Invitado Suplente Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

Óscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Lic. María Aurora Fernández Guerrero

Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL194/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESPLIEGUE DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA JEFATURA DE GABINETE"**.